

**MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. CONTR 2025 743018”.**

**ACTA SUBSANACIÓN SOBRE 1**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup>. María Rosa Torres Simón

**Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería**

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Ana María Segura López

**Interventora Provincial Adjunta**

D<sup>a</sup>. María Rosa Plaza Olivares

**Asesora técnica en representación del Servicio Jurídico Provincial**

En Almería, siendo las 12:30 horas del día 22 de abril de dos mil veintiséis, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Zoom, para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. CONTR 2025 743018”.

**SECRETARIO:**

D. José Morata Gutiérrez

**Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería**

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO UNICO.-** Examen y calificación de la subsanación solicitada a al empresario D. Antonio Tello Muñoz en relación a la documentación presentada en el sobre número 1 «**Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor**»

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se accede al expediente alojado en “SIREC-Portal de licitación electrónica” utilizando el perfil del Secretario de la mesa y compartiendo su pantalla a través de la herramienta Zoom.

Paseo de Almería 68  
04071 ALMERÍA  
T: 950010100  
[delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA ROSA TORRES SIMON        | 27/04/2026 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JOSE MORATA GUTIERREZ          |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4YN3BBH8ZC53VLWMHQS26E6DB | PÁG. 1/3   |                                                                                       |

El día 17 de abril se emite solicitud de subsanación acordada en la reunión anterior en la que se le solicita al empresario que se decante entre dos opciones:

1ª - Que declare que ha incurrido en error y que ha olvidado incluir la oferta técnica y que la misma no se encuentra en ningún sobre.

2ª - Que declare que ha incurrido en error y que ha olvidado incluir la oferta técnica en el sobre 1 y que la misma se encuentra en el sobre n.º 2. Aportándola en este acto y declarando adicionalmente que la información remitida es idéntica a la que nos encontraremos en el momento de apertura del sobre 2, con el riesgo de exclusión si se comprueba que no es así.

El día 20 de abril de recibe la respuesta a la subsanación dentro del plazo de los 3 días naturales establecidos.

La documentación se compone de dos documentos:

1º - Declaración concordante con la 2ª opción expresada antes.

2º - Oferta económica firmada con fecha 9 de abril de 2026 suponiéndose que es la oferta que debería contenerse en el sobre 2.

En vista de lo anterior, lo aportado por el licitador comporta un incumplimiento flagrante del procedimiento contraviniendo la normativa siguiente:

- El artículo 1.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) garantiza la libre concurrencia, igualdad de trato y no discriminación, así como la transparencia. El artículo 132.1, establece que los órganos de contratación darán a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad. Estos dos artículos son la base de toda la doctrina relativa a los sobres y sus fases.

- El artículo 139.1 de la LCSP y el punto 9 de las condiciones generales del PCAP establece que las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna. El artículo 139.2 de la LCSP establece que las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación. El presentar la oferta económica en este acto de subsanación de forma previa a la apertura del sobre 2 que el que debe contener tal información, transgrede el secreto de las proposiciones.

- El artículo 146.2 de la LCSP establece la evaluación separada de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática. Estableciendo expresamente que: **En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.** En este caso al conocerse con antelación la oferta económica se incumple esta norma a causa del propio licitador.

Paseo de Almería 68  
04071 ALMERÍA  
T: 950010100  
[delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA ROSA TORRES SIMON        | 27/04/2026 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JOSE MORATA GUTIERREZ          |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm4YN3BBH8ZC53VLWMHQS26E6DB | PÁG. 2/3   |                                                                                       |



- En coherencia con esta idea, ha sido constante la Doctrina de las juntas consultivas de contratación administrativas y de los órganos competentes para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, en el sentido de entender que el conocimiento del contenido de la documentación que conforma las ofertas o proposiciones de las empresas licitadoras en un momento diferente al previsto en la normativa de contratación pública, puede afectar al resultado de las licitaciones y crear una situación de desigualdad entre estas, por lo que procedería la exclusión de la proposición en cuestión cuando dicho conocimiento deriva de la indebida inclusión por parte de la empresa de la información aportada a la licitación de los distintos sobres, JCCA Inf 43/2002, 17/2012, 20/2007, 26/2003.

Por todo lo anterior, los miembros de esta mesa de contratación acuerdan la exclusión de la oferta de licitación promovida por D. Antonio Tello Muñoz

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta , de todo lo cual doy fe con el visto bueno de el Presidente.

**VºBº**  
**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Fdo: María Rosa Torres Simón

Fdo.: José Morata Gutiérrez

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA ROSA TORRES SIMON        | 27/04/2026 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JOSE MORATA GUTIERREZ          |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2im4YN3BRH8ZC53VLWMHQS26E6DB | PÁG. 3/3   |                                                                                       |